



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
59	66	06/03/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 45201436-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150115702

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/03/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **59** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWКУ-38**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **66** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Firma manuscrita)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO
 GOBIERNO DE CHILE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
66	4796	05/03/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201436-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150115702

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	AMECO CHILE		
RUT EMPRESA	96862140-8	Nº	0600
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4443700
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.AMERICO VESPUCCIO	EMAIL@	jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA TEREX DEMA, AC100/4L		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 48	PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR CUNCUMEN	Destino ▶ SECTOR PORTONES
RUTA A RECORRER	D-835, D-871	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 06/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.25	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.25
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.23	Carga ▶ 0	Total ▶ 13.23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CWKU-38	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.6	2.4	1.6				
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)			
PESOS X EJES	12	12	12	12			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/03/2014 FECHA HASTA ▶ 10/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRÉS REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
AUTORIDAD DE PESAJE DE QUILICURA